



*Institución "José Peña"*

# ACUERDOS

# ESCOLARES DE

# CONVIVENCIA

*Institución "José Peña"*

*Congregación  
Hijos de la Inmaculada Concepción*

*2017*



## ÍNDICE

a) Presentación de la Directora.....	3
b) Fundamentación.....	4
c) Marco legal y antecedente que sustenta la construcción e implementación del AEC.....	7
d) Relato del proceso de producción .....	8
e) Definición de valores acordados .....	10
f) Cuerpo normativo.....	11
g) Sanciones.....	12
h) Acciones ante el incumplimiento de la Norma.....	13



*Institución "José Peña"*

## Presentación de la Directora

Considerando a la escuela como el lugar donde los niños construyen conocimientos, actualizan potencialidades, crean un espacio en donde se respira vida propia, donde fluye el aprendizaje, que va más allá de las personas; sentimos como compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa la tarea y misión de lograr que los alumnos que asisten a nuestro colegio se formen y sean reconocidos y respetados en toda su integridad.

Sostenemos la idea de una educación atendiendo a todas las facetas de la persona. En la formación integral de un ser humano bueno, responsable, libre, auténtico, protagonista, entusiasta, comprometido, sensible, solidario, respetuoso, abierto a la trascendencia, capaz de relacionarse adecuadamente con Dios, con los demás y preparado para la transición a la vida adulta. Para ello, la generación de espacios de diálogo (escucha), acción y reflexión propiciarán canales de confianza y respeto recíproco, aprendiendo así a vivir en "convivencia" sin olvidarnos de la alegría que por naturaleza tienen nuestros alumnos.

Los A.E.C. se elaboran para que las personas que integran la comunidad educativa puedan sentirse reconocidas como tales, respetadas en su dignidad y derechos.

Partimos de la diversidad que cada uno representa, de la libertad entendida como la posibilidad de cambio y superación; priorizamos el diálogo y la participación como mecanismo de resolución de conflictos y delimitamos las acciones en la búsqueda de un mejor espacio para todos.

Entendemos la solidaridad como el esfuerzo personal y colectivo que se realiza en pos de mejorar la calidad de vida de todos, desde la mirada y el sentir compartido.

Pensamos en acordar criterios que favorezcan un clima de respeto mutuo y ayuden a que todos se sientan partícipes de lo que ocurre, asumiendo compromisos e interviniendo críticamente. Que en todas las instancias de la enseñanza, exista una predisposición que potencie las posibilidades de aprender, de escuchar y participar, para que cada uno pueda desarrollarse y expresar su creatividad y personalidad.

Los AEC son un proyecto de mejora, resultado de la construcción y participación colectiva; sólo nos resta implicarnos en su puesta en marcha y en comprometernos en su revisión periódica.-

Prof. Marcela Kunz



## Fundamentación

Durante el año 2015, se inició, en todas las instituciones educativas de Nivel Inicial y Primario (tanto de gestión estatal como privada) el proceso de construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), a partir de la socialización de la normativa que los regula.

En este sentido, las Resoluciones N° 239/14 del C.F.E. y la N° 558/15 del Ministerio provincial definen el marco que orienta y promueve la convivencia escolar, atendiendo a las particularidades de cada institución y su contexto, sin perder de vista su integración en el sistema educativo provincial.

En cualquier organización formal, la existencia de objetivos claros, junto con una implicación y un compromiso para alcanzarlos son requisitos fundamentales para tratar de conseguir una acción coordinada y coherente y un funcionamiento satisfactorio. Las instituciones educativas no son una excepción a esto. Para conseguir sus propósitos necesitan de aquellos requisitos y también de otros que vienen determinados por la naturaleza particular de estas instituciones.

A la libertad que hace de cada individuo persona sujeto de derechos y deberes, le es intrínseca la capacidad de razonar, discernir y valorar, fundamentos a su vez de la conducta moral y responsable. Un gran desafío de la educación está focalizado en la formación de personas que busquen el bien propio y el de los demás con capacidad para conocer, comprender, enriquecer y transformar el mundo en cooperación con los otros, durante toda su vida.

En este marco la escuela asume la responsabilidad de formar sujetos políticos en tanto pone en relación voluntades y explícita y construye lazos y significaciones sobre la dimensión política de los sujetos.

Pensar la escuela en términos participativos es dar un paso hacia su democratización; es habilitar un espacio de escucha y de imaginación que introduzca lo político que permita construir los atributos de la ciudadanía en los procesos de formación.

Así, la escuela ofrece oportunidades para la enseñanza y el aprendizaje de la ciudadanía, poniendo a disposición de los alumnos prácticas y conocimientos, con lo cual restablece el mandato fundante.

Si la educación pretende bregar por un ciudadano que aborde responsablemente su papel en el mundo, debe fomentar actitudes de responsabilidad colectiva y compromiso social. Es decir, se trata de que la educación garantice que las personas, además de poseer los conocimientos necesarios para estar integradas a la sociedad, se preparen, en tanto ciudadanos, para asumir un papel activo y comprometido con el cambio social.

La finalidad de la escuela primaria es proporcionar a los estudiantes una formación común que haga posible el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales motrices, de equilibrio personal; de relación y de actuación social con la adquisición de los elementos básicos culturales;

Es una etapa que proporciona a todos los niños las herramientas de trabajo fundamentales como son los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como la adquisición de unos hábitos que doten al niño de una progresiva autonomía.



*Institución "José Peña"*

Para llevar a cabo esta tarea, sostenemos que la disciplina es una herramienta básica en la formación de una persona responsable y estable, por lo que es muy importante plantear normas y límites bien definidos y exigir que todos los respeten.

Los AEC buscan afianzar y valorar el diálogo como herramienta para abordar los conflictos en el ámbito educativo y como aprendizaje para ser extendido a todos los ámbitos de la vida cotidiana. Se pretende así, que a través de la participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa se acuerden los valores, derechos y obligaciones que regulan el funcionamiento institucional.

El trabajo conjunto entre escuela y familia implica el reconocimiento de roles diferentes, con conocimientos específicos para cada una de estas instituciones. En este sentido es importante entender que no solo se trata de compartir opiniones sino también pensar soluciones y construir modos de hacer que impliquen el reconocimiento de las responsabilidades y funciones de los distintos actores.

La Institución "José Peña" es una escuela católica concepcionista inspirada en el carisma del su fundador el Beato Luis María Monti.

La característica de la congregación es la educación y promoción integral del hombre en el espíritu de la familia.

En esta escuela pretendemos que, conforme al Cap. VII del Título X de la Ley 26.206 Ley de Educación Nacional "los padres respeten y hagan respetar a sus hijos las normas de convivencia de la unidad educativa por la que libremente han optado".

En la Institución José Peña, docentes y directivos entendemos que es parte de nuestra intencionalidad pedagógica la formación en valores de nuestros alumnos. Por lo tanto, nos proponemos transmitir, obrando de manera ejemplificadora, aquellos valores que promueven nuestro ideario basado en el carisma montiano, la vigencia de los derechos humanos en general y del niño y el adolescente en particular. Asumimos además, las obligaciones que nos impone la Ley Nacional de Educación, los acuerdos del Consejo Federal de Educación y las resoluciones del Ministerio de Educación Provincial, a saber:

*Respetar las normas institucionales de la comunidad educativa que integramos.*

*Colaborar solidariamente en las actividades de la comunidad educativa.*

*Orientar nuestra actuación en función del respeto a la libertad y dignidad del alumno como persona.*

En la Institución José Peña creemos que debe educarse a los alumnos en el uso responsable de la libertad intrínseca de la persona, por ello, postulamos que:



## *Institución "José Peña"*

*Las acciones humanas tienen consecuencias, previsibles e imprevisibles. La educación debe tender a reflexionar sobre las posibles consecuencias de nuestros actos.*

*Debemos asumir responsabilidad frente a las consecuencias que nuestros actos puedan generar.*

La Congregación de los Hijos de la Inmaculada Concepción, animada por el mandato encomendado y testimoniado por su fundador, responde a la misión de acoger a huérfanos y enfermos. Esta nota carismática se inscribe providencialmente en este tiempo en la tarea de enseñar. La escuela hoy se encuentra con una forma de orfandad que reviste no una ausencia física de padres sino una ausencia simbólica, afectiva, figurativa que imprime la vivencia abandonica. En esta constelación familiar, la Familia Montiana desde sus múltiples rostros conformado por religiosos, laicos comprometidos, directivos, docentes, personal no docente de las instituciones se sienten llamados a concretar el mandato de evangelizar a los pueblos asumiendo con responsabilidad y justicia su labor diaria. El Ideario Concepcionista declara: "El deber de la educación corresponde a la Iglesia (...) ya que tiene el deber de anunciar a todos los hombres el camino de la salvación"<sup>1</sup> donde la tarea de educar es su modalidad pedagógica por donde se filtra el evangelio de Jesús.

Nuestro fundador, el Beato Luis Monti, nos indica que los jóvenes deben ser encaminados a la vida social, de manera que provistos de los medios adecuados y necesarios para ella, puedan insertarse activamente en los diversos sectores de la convivencia humana, que estén abiertos al diálogo con los demás y contribuyan al incremento del bien común. Iluminados por esta propuesta, los Acuerdos Escolares de Convivencia son un instrumento privilegiado para plasmar en obras las notas esenciales del legado del fundador.

La Escuela católica se encarga de una manera inédita de evangelizar enseñando y enseñar evangelizando, de manera que todo espacio curricular haga confluir la síntesis entre fe, cultura y razón. También tiene la tarea de orientar el descubrimiento y aceptación de los valores, por parte de los alumnos y docentes, para que sean el eje de su vida; además, debe favorecer un proceso de formación que promueva la conformación de personalidades fuertes, capaces de reflexionar, experimentar y asumir valores, superando así el relativismo debilitante y frustrante. De igual modo, toda la comunidad educativa debe favorecer el testimonio de una vida centrada en valores cristianos para que la población estudiantil encuentre estímulo al ver que se puede vivir realizando opciones que hagan más humanizante la convivencia familiar y social.

---

<sup>1</sup>*Ideario Educativo Concepcionista*, Congregación "Hijos de la Inmaculada Concepción", Provincia Latinoamericana, 2008, pág. 24.



## Marco legal y antecedente que sustenta la construcción e implementación del AEC

- + Constitución Nacional y Constitución Provincial.
- + Declaración Universal de los derechos Humanos, Convención sobre los derechos del niño y Convención sobre las personas con discapacidad (1989).
- + Ley Nacional Nº 24.195.
- + Ley Nacional de Educación Nº 26.206/06.
- + Ley Provincial de educación 9870/10.
- + Ley de protección de niños, niñas y adolescentes. 26661/05- 9944.
- + Ley Nacional Nº 26.892. "Para la promoción de la convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las instituciones Educativas".
- + Res. Nº 149/10. Anexo I "Orientaciones para la construcción de los Acuerdos Escolares de convivencia".
- + Res. 226/13 El consejo federal establece la elaboración de Acuerdos de convivencia en el nivel secundario.
- + Res. Nº 217/14 "Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas a la convivencia escolar".
- + Res. Nº 226/14
- + Res. Nº 239/14. Anexo I "Pautas y Criterios Federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el Nivel inicial y Nivel primario".
- + Res. Nº 558/15. Anexo I "Orientaciones generales para la construcción de los acuerdos escolares de convivencia en el nivel inicial y primario".
- + Diseño curricular de la Educación Primaria ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Dirección general de planeamiento e Información Educativa. 2012-2015



## El proceso de producción

La elaboración de los AEC (Acuerdos Escolares de Convivencia) del Nivel Primario de la Institución José Peña se llevó a cabo siguiendo las etapas establecidas en la Resolución Ministerial N° 558/2015.

En su realización participaron, en una *primera etapa*, todos los integrantes de la comunidad educativa: el representante legal, directivos, personal auxiliar, docentes y hermanos de la congregación, fundamentado desde el enfoque relacional, basado en una convivencia plural y democrática.

Diciembre 2015 - marzo 2016: socialización de lo normativo. Organización del trabajo. Debate y acuerdo. Reuniones y conclusiones de aceptación y absoluta necesidad expresada por escrito por todo el personal del colegio.

En una *segunda etapa* se convocó a los alumnos y a sus familias, en virtud de lo cual se pretendió recuperar lo trabajado por los adultos del colegio respecto a los valores que consideran necesarios y/o importantes legitimar, partiendo desde sentidos compartidos y pertinentes con las condiciones institucionales.

Marzo - mayo de 2016: Elaboración de la Propuesta INICIAL de trabajo, que se constituyó en insumo para la consulta a familias y estudiantes.

Dicha propuesta fue el resultado del debate entre el personal directivo, docente y no docente de la escuela.

Setiembre 2016: Convocatoria a las familias y a los estudiantes.

La Propuesta INICIAL de trabajo elaborada fue puesta a consideración de las familias y de los estudiantes.

En estos meses, a medida que surgieron los aportes y sugerencias, el equipo directivo, junto a los docentes de la escuela, fueron revisando y ajustando la propuesta inicial.

Junio de 2017: Hacia la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.

Elaboración escrita del primer borrador de los Acuerdos Escolares de Convivencia, en el que se reflejó la integración de los acuerdos logrados entre directivos, docentes, padres y estudiantes.

Se trabajó en grupos sobre un borrador preliminar redactado sobre la base del reglamento interno de la Institución. A partir del mismo planteo que se hizo con los padres (explicación del sentido de consensuar un acuerdo que regule los comportamientos en oposición a un código que solo lista las normas), los docentes reescribieron artículos del reglamento vigente hasta el momento.

Tabulación, lectura, análisis y registro de las producciones de todos los actores institucionales.

Redacción del primer borrador del AEC.

Lectura del documento (primer borrador). Análisis y aprobación de los miembros de la Comunidad Educativa. Registro de aportes: ampliaciones, reescrituras, cambios, precisiones.

Redacción del segundo borrador del AEC.



*Institución "José Peña"*

Lectura del documento, análisis y aprobación del Consejo Directivo.

Remisión a la DGIPE.

Aunque, en principio, resultó complejo acordar días y horarios para las distintas consultas durante el proceso de elaboración como también lograr la participación efectiva de TODOS los miembros de la comunidad, las diferentes instancias de trabajo conformaron un espacio de reflexión sobre los valores promovidos por la institución y sobre la necesidad de cambiar de paradigma en cuanto a las normas y acuerdos que regulan la convivencia escolar y, principalmente, en relación con la posibilidad de consensuar en qué valores se sustenta cada norma.

Respecto de los padres, si bien destacamos como dificultad lograr la colaboración de todos, se contó con la participación activa de un grupo de padres comprometidos con el tema. También valoramos de manera positiva la posibilidad de abrir el espacio de reflexión y de intercambio de opiniones a los alumnos que participaron activa y responsablemente.



### Definición de valores acordados:

Los valores seleccionados que rigen nuestro Acuerdo de convivencia son: Respeto, compromiso, responsabilidad, comunicación, justicia, tolerancia.

- ▶ Respeto: El término proviene del latín "*respectus*" que significa: Atención. Permite a la persona reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y de sus derechos.
- ▶ Compromiso: Es la capacidad de tomar conciencia acerca de la importancia que tiene el cumplimiento del desarrollo de sus acciones o su trabajo dentro de un marco estipulado para ello. Es un valor muy relacionado con el respeto y nos lleva a comportarnos desde nuestro esfuerzo hacia nuestra máxima expresión.
- ▶ Responsabilidad: Palabra que proviene del latín "*responsum*" que significa: ser capaz de responder o corresponder con otro. Se refiere al cumplimiento consciente de las obligaciones. El responder de manera acorde al compromiso asumido, equilibra las relaciones sociales.
- ▶ Comunicación: Del latín "*comunicare*", que significa: hacer al otro participe de lo que uno tiene. Es el proceso en el que se transmite y se recibe información. La comunicación es un valor básico para la autoafirmación personal y grupal, que nos permite intercambiar ideas opiniones, sentimientos, etc. para permanecer en comunidad.
- ▶ Justicia: Proviene del latín "*Iustitia*" que significa: justo. La justicia nos posibilita construir el bien, nos inclina a obrar y juzgar teniendo como guía la verdad, reconociendo en cada persona su realización y dignidad.
- ▶ Tolerancia: Del latín "*tolerantia*" que se refiere a la cualidad de la persona de estar dispuesto a admitir o aceptar íntegramente al otro, sus ideas, prácticas, creencias etc., aunque sean diferente a las mías, de una manera respetuosa.



## Cuerpo normativo

### Ámbito de responsabilidad de la Institución

La conducta de los miembros de la comunidad educativa será regulada normativamente por la Institución ya sea dentro o fuera del establecimiento, ya que los consideramos sujetos de derechos y deberes con capacidad para establecer vínculos positivos con los demás. La persona no deja de ser tal por estar fuera de las instalaciones del colegio y su conducta debe regirse por los mismos parámetros que utiliza dentro de él, por eso, en este último caso, la intervención de la escuela será justificada si al obrar incorrectamente la misma estaban representando a la Institución. Será sancionada, entonces, toda conducta indebida que implique tanto **acciones** como **omisiones** en el obrar, y que sean contrarias a los valores y actitudes que, enraizados en nuestro ideario, se promueven y fomentan a través de nuestro PEI, ya se trate de una falta personal o colectiva dentro del establecimiento como en sus inmediaciones, y las que se realicen en ocasión de participar -fuera del colegio- en concursos, excursiones u otras actividades en las que estén involucrados como integrantes de la comunidad educativa.

Queremos que toda persona se sienta escuchada, respetada y valorada, por lo tanto no se aceptarán acciones que vayan en contra de otro.

Valoramos el uso responsable y prudente de los medios informáticos dentro y fuera de la escuela. Por ello, no aceptaremos la publicación en estos soportes de agresiones o acciones discriminatorias en las que esté implicado cualquiera de los miembros de la comunidad.

Nos proponemos que todas las personas se sientan resguardadas por los miembros de la comunidad educativa a la que pertenecen, por lo tanto, no se aceptará ningún tipo de amenaza o acciones que atenten contra la integridad.

Valoramos las diferencias entre las personas y las que derivan de los roles que asumen en las relaciones de las que forman parte, como posibilitadoras de crecimiento, por lo tanto, no se aceptará ninguna forma de exclusión a partir de dichas diferencias.

En la Institución José Peña entendemos que el uso de los tiempos individuales favorece o dificulta el aprovechamiento del tiempo de trabajo colectivo afectando resultados finales. Se hace necesario que los integrantes de la comunidad educativa se orienten al trabajo, al respeto de los tiempos y horarios pautados.

Se respetarán los espacios de uso común y que deben ser preservados por todos los miembros de la comunidad, a fin de garantizar buenas condiciones de trabajo.

La presentación personal es un signo de respeto y consideración hacia uno mismo y el prójimo, por lo tanto, la institución considera que todos sus miembros deben presentarse al colegio apropiadamente vestidos.



## Sanciones

La **sanción** será efectuada como una oportunidad de cambio, aprendizaje y crecimiento, la misma deberá tener relación directa con la Norma transgredida y el valor vulnerado. En su aplicación se considerarán dos criterios fundamentales: Gradualidad y proporcionalidad.

La *gradualidad*, se refiere a aplicar la sanción, luego de haber realizado advertencias orales previas, y siguiendo un proceso creciente en la importancia de la transgresión a la norma. La *proporcionalidad*, alude a la intensidad de transgresión cometida y en relación a cuanto se aleja de la norma y valor.

**Falta leve:** Son comportamientos que, si bien no ponen en riesgo la integridad de un actor institucional, incluye algún tipo de comportamiento no esperado, que afecta a alguna persona, objeto o al funcionamiento institucional habitual o acciones que obstaculizan el normal desarrollo de la clase.

**Falta Moderada:** Son comportamientos que afectan negativamente la organización y clima del trabajo institucional o bien que atentan contra el bien común y/o alteran el funcionamiento normal.

**Falta grave:** Actitudes o comportamientos que atentan contra la integridad física o moral de sí mismo, de alguna persona o del espacio institucional.



## Acciones ante el incumplimiento de la Norma

Ante el incumplimiento de una Norma los pasos a realizar son los siguientes:

- ▶ **Intervención oral.** Orientado al comportamiento (disruptivo) observado, ofreciendo el modelo de la acción esperada ya sea de manera oral o representada con modelado.
- ▶ **Diálogo.** Se realiza un diálogo entre las partes del conflicto orientado a una toma de reflexión, (en el caso de algunos actores se los ayuda a poner en palabras sentimientos, pensamientos e intenciones) para que, desde la empatía, tomen perspectiva, expresen su punto de vista y valoren el reconocimiento del error si fuere necesario.
- ▶ **Realización de acción reparadora:** Según sea la situación registrada. Se buscará generar entre las partes, una acción reparadora del comportamiento. La misma debe contener en su formulación y actuación, la intención de fortalecer el valor que pudo haberse vulnerado. Puede adoptar una forma experiencial, es decir promover experiencias que favorezcan la empatía con los otros en un sentido comunitario; o algún otro comportamiento orientado a cultivar y fortalecer el valor transgredido.
- ▶ **Intervención del Equipo Directivo y Equipo de Orientación:** Con el propósito de repensar en equipo estrategias imparciales y reparadoras de actuación, siempre cuidando y respetando la privacidad y la integridad de cada actor involucrado.
- ▶ **Intervención de autoridades ministeriales:** ante situaciones complejas o en aquellas que el acuerdo sea dificultoso, se dará parte a las autoridades ministeriales.
- ▶ Agotadas todas las instancias mencionadas, si no hay acuerdo entre las partes del conflicto se dará intervención al Representante Legal, quien tiene la autoridad para disponer la **continuidad en la Institución.**



## Estrategias de sostenimiento de los AEC

Realizados estos primeros pasos de formulación de los AEC será necesario mantenerlos en el tiempo y como comunidad toda, debemos apropiarnos y diseñar estrategias de sostenimiento.

Estas se harán efectivas:

- En los períodos de matriculación e inscripción a cargo de los directivos y personal de nuestro Colegio, informando sobre nuestro ideario, modalidades, AEC, a modo de compartir con las familias nuestra propuesta: *"No se ama ni se respeta lo que no se conoce"*.
- En los períodos de ambientación de los alumnos en cada una de las etapas o ingresos a cargo de los docentes, se trabajarán estrategias, para afirmar, la participación y el reconocimiento de las normas en el marco del respeto a la dignidad individual y social.
- En reuniones de Padres, jornadas de convivencia, maratones de lectura, ferias y muestras escolares que se realizan periódicamente para informar sobre el seguimiento de la actividad escolar de los alumnos o compartir e intercambiar experiencias como comunidad educativa intentaremos proponer la internalización de las normas y su efectiva implementación en lo cotidiano de la escuela hacia una convivencia democrática con pleno ejercicio de la ciudadanía.
- En las clases diarias como así también en las de Religión, nota de identidad de nuestra Institución.
- En la posibilidad del trabajo mancomunado de un equipo conformado por directivo, docentes, padres, de reunión trimestral, como espacios de diálogo y participación articulados y coordinados por los directivos, donde se revisan y se intercambia aspectos a tener en cuenta y que pueden sufrir las modificaciones necesarias de los tiempos.
- Generaremos instancias de participación para el abordaje y resolución no violenta de los conflictos, tales como la negociación cooperativa y la mediación, también analizamos y proponemos estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existan en la misma.
- Promoveremos la participación de todos los sectores y actores institucionales en la elaboración y/o modificación de los acuerdos de convivencia, en un período máximo de vigencia de tres años.
- Favorecemos canales de opinión, consulta o asesoramiento de la comunidad, con carácter consultivo, cuando tengamos que abordar un caso de transgresión grave a los acuerdos de convivencia.
- Difundimos el acuerdo escolar de convivencia dentro y fuera de la comunidad educativa a través de nuestra página web, nuestra plataforma, los IPE y cuadernos de comunicados de los alumnos.
- Generaremos instancias de participación para el abordaje y resolución no violenta de los conflictos, a través de jornadas, paneles, talleres donde se difunda los valores, normativas del AEC, en tiempos y espacios participativos, donde apelamos a la formación desde el inicio de una convivencia democrática y ciudadana de todos los estamentos.